



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

21	06	22
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7746/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Proyecto de Ordenanza, solicitud aportes no reintegrables Fondo Obras Menores año 2021.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 21/06/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 - 0341-5186768
Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

Villa Gobernador Gálvez, Junio 16 de 2022..

**Srta.
Presidente
Concejo Deliberante
Villa Gobernador Gálvez
ANDREA BALBUENA**

REF.: Solicitud aportes no reintegrables
Fondo Obras Menores Año 2021.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fines de remitir Proyecto de Ordenanza de referencia (Solicitud Aportes No Reintegrables Fondo Obras Menores Año 2021) a efectos de su tratamiento y eventual aprobación.-

Sirva la presente de atenta de nota de remisión.-

ALBERTO RICCI
Intendente Municipal

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
GOBIERNO	
Ingreso: Fecha/Sec.	Solicitud: Fecha/Sec.
_____	21
_____	06
_____	2022

Susana Inoesa



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA T3	
ENTRÓ	SALIO
21/06/2022/...../.....
Anotado por	Laura S.
Archivado por	_____



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras Publicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768
Secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley Provincial N° 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra dentro de las exigencias planteadas por la normativa en vigencia, correspondiéndole la distribución para el año 2021 del Fondo de Obras Menores y Equipamientos,

Que en razón de la totalidad de los servicios que presta el municipio a los contribuyentes son ejecutados por administración municipal, resulta necesario ampliar y renovar el equipamiento y los rodados para tales fines,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera prioritaria la asignación de una partida de \$ 56.866.624,99.- (pesos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 99/100) para la adquisición de una motoniveladora nueva, un rodillo vibratorio autopropulsado nuevo, un tractor nuevo,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA EL
SIGUIENTE**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Solicitese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2021 y que serán destinados para la adquisición de una motoniveladora nueva, un rodillo vibratorio autopropulsado y dos tractores nuevos .-

ARTICULO N° 2: Facúltase al Intendente Municipal a gestionar la suma de \$56.866.624,99,- (pesos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 99/100) para el financiamiento del proyecto referido en el artículo 1° del presente.

ARTICULO N° 3: Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO N° 4: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

Fecha redacción: junio 16 de 2022


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768
Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

Villa Gobernador Gálvez, Junio 16 de 2022

A: Recepción
Secretaría de Gobierno

Ref.: Remisión Concejo Deliberante
Proyecto Ordenanza Aportes no /
Reintegrables Fondo Obras Menores
Año 2021.-

Por medio de la presente se remite a esa Secretaría Proyecto de Ordenanza de referencia a los efectos de ser elevado al Concejo Deliberante para su correspondiente tratamiento.

Atentamente.-



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Nestor Bertora
NESTOR BERTORA
Jefe de Opts.
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingresó: Fecha/Cec.	Salida: Fecha/Cec.
<u>16</u>	_____
<u>06</u>	_____
<u>2022</u>	_____